

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-MDP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONSTRUCCION DE COLECTOR DE AGUA PLUVIAL; EN EL (LA) CALLE AYACUCHO DE LA LOCALIDAD DE PACASMAYO, DISTRITO DE PACASMAYO, PROVINCIA DE PACASMAYO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Ruc/código :	20315128324	Fecha de envío :	25/09/2023
Nombre o Razón social :	WILCE INGS CONTRATISTAS S.R.LTDA.	Hora de envío :	17:12:00

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

Se observa al requerimiento de Experiencia del Postor en la Especialidad, donde se solicita que: ¿El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a TRES (3) VECES EL VALOR REFERENCIAL en la ejecución de obras similares¿..¿, lo cual contradice a lo aprobado por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) mediante Resolución N°D000188-2023-OSCE-PRE publicada en el Diario Oficial El Peruano el 23.08.2023 aprobó la Directiva N°003-2023-OSCE/CD ¿Bases Estándar de Adjudicación Simplificada a convocar en el marco del Decreto de Urgencia N°032-2023, Decreto de Urgencia que establece medidas en materia de contrataciones del Estado para la ejecución de acciones de prevención debido al peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023 ¿ 2024) y otros eventos asociados a la posible ocurrencia del Fenómeno El Niño¿; donde se establece en referidas bases estándar como requisito de calificación según el siguiente enunciado : ¿El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a [CONSIGNAR FACTURACIÓN NO MAYOR A UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN O DEL ÍTEM], en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.¿

POR LO TANTO, SE EXIGE MODIFICAR EL REQUERIMIENTO A LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD A UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE ACUERDO A LAS BASES ESTANDAR DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA A CONVOCAR EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N°032-2023.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 51

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2 ley de contrataciones del estado

### Análisis respecto de la consulta u observación:

La División de Obras Publicas, ACLARA de la observación indicada para el ítem 3.2. CONSIDERACIONES ESPECIFICAS numeral 3.2.2. De la experiencia en la especialidad del Ejecutor de Obra, donde dice: "El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a TRES (3) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACION (.....)", el área usuaria ACOGE la observación y cambia a "El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una (1) vez el valor referencial de la contratación (...)".

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una (1) vez el valor referencial de la contratación

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-MDP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONSTRUCCION DE COLECTOR DE AGUA PLUVIAL; EN EL (LA) CALLE AYACUCHO DE LA LOCALIDAD DE PACASMAYO, DISTRITO DE PACASMAYO, PROVINCIA DE PACASMAYO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Ruc/código : 20315128324

Nombre o Razón social : WILCE INGS CONTRATISTAS S.R.LTDA.

Fecha de envío : 25/09/2023

Hora de envío : 17:12:00

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Se observa la definición de Obras Similares, donde no se esta incluyendo a la definición de y/o MEJORAMIENTO, lo cual si se encuentra contenido en el CAPITULO 3-REQUERIMIENTO, pagina 39, numeral 3.2.2,por lo tanto, se solicita modificar e incluir la definición solicitada en los Requisitos de Calificación; con lo cual se debería publicar de la siguiente manera: DEFINICION DE OBRA SIMILAR: Se considerara obra similar a creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o instalación y/o construcción, de redes y/o sistemas y/o conexiones, de drenaje de aguas pluviales y/o de agua potable y alcantarillado y/o canal de drenaje que contenga como mínimo los siguientes componentes i) excavación de zanja, ii) suministro e instalación de tuberías, iii) construcción de buzones y buzonetas.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2.2      **Literal:** B      **Página:** 39

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

art 2 de la Ley de Contrataciones del estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De lo consignado en el Capítulo III - Requerimiento, en su ítem 3.1 - Expediente Técnico e Información Complementaria del Expediente Técnico, el cual forma parte de los Requerimientos Técnicos Mínimos, por lo cual Comité de Selección ACLARA de la observación indicada en el ítem B - Experiencia del Postor en la Especialidad, donde dice: "Se considerará obra similar a creación y/o ampliación y/o instalación y/o construcción, de redes y/o sistema y/o conexiones, de drenaje de aguas pluviales y/o de agua potable y alcantarillado y/o canal de drenaje que contenga como mínimo (.....)", y SE ACOGE la observación cambiando dentro de las bases integradas a: "Se considera obra similar a creación y/o mejoramiento y/ ampliación y/o instalación y/o construcción, de redes y/o sistema y/o conexiones, de drenaje de aguas pluviales y/o de agua potable y alcantarillado y/o canal de drenaje que contenga como mínimo (...)" .

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se considera obra similar a creación y/o mejoramiento y/ ampliación y/o instalación y/o construcción, de redes y/o sistema y/o conexiones, de drenaje de aguas pluviales y/o de agua potable y alcantarillado y/o canal de drenaje que contenga como mínimo (...)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO  
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-MDP/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONSTRUCCION DE COLECTOR DE AGUA PLUVIAL; EN EL (LA) CALLE AYACUCHO DE LA LOCALIDAD DE PACASMAYO, DISTRITO DE PACASMAYO, PROVINCIA DE PACASMAYO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Ruc/código :	20315128324	Fecha de envío :	25/09/2023
Nombre o Razón social :	WILCE INGS CONTRATISTAS S.R.LTDA.	Hora de envío :	17:12:00

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Se observa que dentro de las OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, a lo estipulado en el inciso g), donde se manifiesta que: ¿ el Contratista abrirá en el acto de entrega de terreno, el Cuaderno de Obra Digital debidamente foliado y/o legalizado, el mismo que será firmado y sellado en todas sus paginas por el inspector/supervisor y el residente¿. Requerimos que de acuerdo a la Directiva N°009-2020-OSCE/CD-LINEAMIENTOS PARA EL USO DE CUADERNO DE OBRA DIGITAL, Numeral 7.1 Habilitación del Cuaderno de Obra Digital, se define que es la Entidad la que habilita el cuaderno de obra digital en cada contrato de ejecución de obra registrado en el SEACE. SE SOLICITA MODIFICAR DICHA OBLIGACION.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** g      **Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

La Division de Obras Publicas ACLARA de la observación indicada en los Requerimientos Tecnicos Minimos (RTM), en su ítem 3.1.16. - Obligaciones del Contratista, donde dice: "El Contratista abrirá en el acto de entrega del terreno, el Cuaderno de Obra Digital debidamente foliado y/o legalizado, el mismo que será firmado y sellado en todas sus páginas por el inspector/supervisor y el residente (.....)", para lo cual de lo establecido en la Directiva N° 009 - 2020 - OSCE/CD, LINEAMIENTOS PARA EL USO DEL CUADERNO DE OBRA DIGITAL, el área usuaria ACOGE la observación y cambia los términos de referencia a: "La Entidad habilita un cuaderno de Obra digital en cada contrato de ejecución de obra registrado y publicado en el SEACE. Los perfiles de inspector de obra, supervisor de obra y residente de obra, son los únicos usuarios que tienen acceso para registrar asientos en el cuaderno de obra digital del contrato de ejecución de obra en el que se ha habilitado dicho cuaderno, por ende es responsabilidad del Residente de Obra, aperturar el CODI. (...)" .

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

La Entidad habilita un cuaderno de Obra digital en cada contrato de ejecución de obra registrado y publicado en el SEACE. Los perfiles de inspector de obra, supervisor de obra y residente de obra, son los únicos usuarios que tienen acceso para registrar asientos en el cuaderno de obra digital del contrato de ejecución de obra en el que se ha habilitado dicho cuaderno, por ende es responsabilidad del Residente de Obra, aperturar el CODI

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO  
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-MDP/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONSTRUCCION DE COLECTOR DE AGUA PLUVIAL; EN EL (LA) CALLE AYACUCHO DE LA LOCALIDAD DE PACASMAYO, DISTRITO DE PACASMAYO, PROVINCIA DE PACASMAYO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Ruc/código :	20315128324	Fecha de envío :	25/09/2023
Nombre o Razón social :	WILCE INGS CONTRATISTAS S.R.LTDA.	Hora de envío :	17:12:00

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Se observa que en la generalidades , numeral 1.4 Expediente de Contratacion se ha omitido la publicacion del numero de resolucion del titular de la entidad donde se aprueba el listado de contrataciones a realizar en el marco del DU N° 032-2023, siendo la publicación de esta resolución obligatoria para la ejecución de obras dentro del marco del Decreto antes mencionado.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1.4      Literal: a      Página: 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección ACLARA, que mediante Resolución de Alcaldía N° 315 - 2023 - MDP, de fecha 11 de setiembre del 2023, en su artículo primero, resuelve, APROBAR la incorporación del proyecto "CONSTRUCCION DE COLECTOR DE AGUA PLUVIAL; EN EL (LA) CALLE AYACUCHO DE LA LOCALIDAD DE PACASMAYO, DEL DISTRITO DE PACASMAYO, PROVINCIA DE PACASMAYO, LA LIBERTAD", con un monto de ejecución de S/ 592,726.97 (Quinientos Noventa y Dos Mil Setecientos Veintiséis con 97/100 soles), dentro de la lista de proyectos que se podran ejecutar bajo lo regulado normativamente por el DECRETO DE URGENCION 032 - 2023, conforme a lo solicitado por la Unidad de Logística de la MDP, mediante su Informe N° 942 - 2023 - UL - MDP, para lo cual se procederá a incorporar la Resolución.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Resolución de Alcaldía N° 315 - 2023 - MDP / 11 de setiembre del 2023

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO  
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-MDP/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONSTRUCCION DE COLECTOR DE AGUA PLUVIAL; EN EL (LA) CALLE AYACUCHO DE LA LOCALIDAD DE PACASMAYO, DISTRITO DE PACASMAYO, PROVINCIA DE PACASMAYO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Ruc/código :	20482514635	Fecha de envío :	25/09/2023
Nombre o Razón social :	C.L.K.A. CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	18:36:03

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

EL COMITE DE SELECCION EN EL ITEM 3.2 CONSIDERACIONES ESPECIFICAS, 3.2.1. PERFIL DEL CONTRATISTA, a) CONDICIONES DE LOS CONSORCIADOS, DEL CAPITULO III REQUERIMIENTO DE LAS BASES ESTANDAR, SEÑALA LO SIGUIENTE ¿¿¿. Para efectos de su participación en el procedimiento de selección, el consorcio debe presentar en su oferta el contrato de consorcio con firmas legalizadas, detallando el porcentaje de obligaciones de cada consorciado respecto del objeto del contrato ¿¿¿ Y EN EL ITEM 3.3. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD, A. CONTRATO DE CONSORCIO, SEÑALA LO SIGUIENTE; ¿Requisitos: Contrato de Consorcio con firmas legalizadas de cada uno de sus integrantes¿¿¿.

COMO SE PUEDE OBSERVAR, EL COMITÉ DE SELECCIÓN SOLICITA QUE SE PRESENTE CONTRATO DE CONSORCIO EN LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD, CUANDO SE SABE QUE EL CONTRATO DE CONSORCIO EN PROCESOS DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA SE PRESENTAN PARA LA FIRMA DE CONTRATO, POR LO QUE, EN ARAS DE IMPARCIALIDAD DE LOS POSTORES SIN RESTRICCION POR PARTE DEL COMITE DE SELECCION, SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARAR Y PRECISAR QUE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SE DEBERA PRESENTAR, LA PROMESA DE CONSORCIO (ANEXO N°5), COMO PARTE DE DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA, Y NO CONTRATO DE CONSORCIO COMO SEÑALA EL COMITÉ DE SELECCIÓN.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 y 3.3 Literal: A Página: 38

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección ACOGE la observación y explica que el postor presentará de ser el caso, el anexo N° 05 PROMESA DE CONSORCIO en concordancia al numeral 2.2.1.1 de las bases estandar, el cuadro consignado por error tipográfico dentro de los TDR serán omitidos del mismo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO GENERA MODIFICACIÓN DENTRO DE LAS BASES ESTANDAR.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO  
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-MDP/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONSTRUCCION DE COLECTOR DE AGUA PLUVIAL; EN EL (LA) CALLE AYACUCHO DE LA LOCALIDAD DE PACASMAYO, DISTRITO DE PACASMAYO, PROVINCIA DE PACASMAYO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Ruc/código :	20482514635	Fecha de envío :	25/09/2023
Nombre o Razón social :	C.L.K.A. CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	18:36:03

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

EL COMITE DE SELECCION EN EL ITEM 3.2.2 DE LA EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD DEL EJECUTOR DE OBRA, DEL CAPITULO III REQUERIMIENTO DE LAS BASES ESTANDAR, REQUIERE LO SIGUIENTE: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a tres (3) veces el valor referencial de la contratación, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la suscripción del acta de recepción de obra.

POR LO QUE EN ARAS DE MAYOR PLURALIDAD Y PARTICIPACION DE POSTORES SIN RESTRICCIÓN POR PARTE DEL COMITE DE SELECCION, SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN, QUE EL POSTOR QUE DEBE ACREDITAR UN MONTO FACTURADO ACUMULADO SEA EQUIVALENTE A 1.5 VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACION, EN LA EJECUCION DE OBRAS SIMILARES, DURANTE LOS 10 AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE LA PRESENTACION DE OFERTAS QUE SE COMPUTARAN DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECEPCION DE OBRA, teniendo en cuenta que en las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la Contratación de la Ejecución de Obras en el Marco del Decreto de Urgencia N°032-2023, cuando el valor referencial corresponda a un monto menor a s/ 2 800 000,00 (dos millones ochocientos mil y 00/100 soles), se precisa en el ítem 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION, B) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, lo siguiente:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a [CONSIGNAR FACTURACIÓN NO MAYOR A UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN O DEL ÍTEM], en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Acápate de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: 3.2.2 Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

La Division de Obras Publicas, ACLARA de la observación indicada para el ítem 3.2. CONSIDERACIONES ESPECIFICAS numeral 3.2.2. De la experiencia en la especialidad del Ejecutor de Obra, donde dice: "El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a TRES (3) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACION (.....)", el área usuaria informa que se ha respondido esta observación donde ACOGE y cambia a: "El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una (1) vez el valor referencial de la contratación (...)" .

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una (1) vez el valor referencial de la contratación (...)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO  
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-MDP/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONSTRUCCION DE COLECTOR DE AGUA PLUVIAL; EN EL (LA) CALLE AYACUCHO DE LA LOCALIDAD DE PACASMAYO, DISTRITO DE PACASMAYO, PROVINCIA DE PACASMAYO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Ruc/código :	20541324926	Fecha de envío :	25/09/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA ANYIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:11:23

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

En el literal B, relacionado a la experiencia del postor en la especialidad de la sección específica, se exige como obras similares a: creación y/o ampliación y/o instalación y/o construcción, de redes y/o sistema y /o conexiones, de drenaje de aguas pluviales y/o de agua potable y alcantarillado y/o canal de drenaje que contenga como mínimo los siguientes componentes: i) excavación de zanja, ii) suministro e instalación de tuberías iii) construcción de buzones y/o buzonetes. Al respecto de conformidad con el art. 16 de la Ley y el art. 8 del Reglamento, así como la directiva N° 001-2019-OSCE/CD, que la definición de obras similares es responsabilidad de la Entidad establecer la definición, considerando por obra similar a aquella obra de naturaleza semejante a la que se requiere contratar, entendiéndose por semejante a aquello parecido y no igual, de manera que su definición se deberá tener en cuenta a aquellos trabajos parecidos o de naturaleza semejante que propicie la mayor participación de postores, por lo que se solicita AL COMITÉ ampliar la denominación de obras similares para la experiencia en la especialidad a: MEJORAMIENTO Y/O creación y/o ampliación y/o instalación y/o construcción, de redes y/o sistema y /o conexiones, de drenaje de aguas pluviales y/o de agua potable y alcantarillado y/o canal de drenaje que contenga como mínimo los siguientes componentes: i) excavación de zanja, ii) suministro e instalación de tuberías iii) construcción de buzones y/o buzonetes. De tal modo, poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcial y transparente, de acuerdo con lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B      **Página:** 51

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 16 de la Ley LCE Art. 8 del Reglamento LCE Directiva N° 001-2019- OSCE/CD Art. 2° de la LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De lo consignado en el Capítulo III - Requerimiento, en su ítem 3.1 - Expediente Técnico e Información Complementaria del Expediente Técnico, el cual forma parte de los Requerimientos Técnicos Mínimos, por lo cual Comité de Selección ACLARA de la observación indicada en el ítem B - Experiencia del Postor en la Especialidad, donde dice: "Se considerará obra similar a creación y/o ampliación y/o instalación y/o construcción, de redes y/o sistema y/o conexiones, de drenaje de aguas pluviales y/o de agua potable y alcantarillado y/o canal de drenaje que contenga como mínimo (.....)", el área usuaria ya respondió a esta observación y ACOGE quedando de la siguiente manera: "Se considera obra similar a creación y/o mejoramiento y/ ampliación y/o instalación y/o construcción, de redes y/o sistema y/o conexiones, de drenaje de aguas pluviales y/o de agua potable y alcantarillado y/o canal de drenaje que contenga como mínimo (...)" .

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se considera obra similar a creación y/o mejoramiento y/ ampliación y/o instalación y/o construcción, de redes y/o sistema y/o conexiones, de drenaje de aguas pluviales y/o de agua potable y alcantarillado y/o canal de drenaje que contenga como mínimo (...)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO  
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-MDP/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONSTRUCCION DE COLECTOR DE AGUA PLUVIAL; EN EL (LA) CALLE AYACUCHO DE LA LOCALIDAD DE PACASMAYO, DISTRITO DE PACASMAYO, PROVINCIA DE PACASMAYO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Ruc/código :	20541324926	Fecha de envío :	25/09/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA ANYIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:11:23

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

En el literal B, relacionado a la experiencia del postor en la especialidad, se exige como obras similares: creación y/o ampliación y/o instalación y/o construcción, de redes y/o sistema y /o conexiones, de drenaje de aguas pluviales y/o de agua potable y alcantarillado y/o canal de drenaje que contenga como mínimo los siguientes componentes: i) excavación de zanja, ii) suministro e instalación de tuberías iii) construcción de buzones y/o buzonetes. Se solicita eliminar los componentes señalados para una participación libre. Encontrándose prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.

De tal modo así se podrá fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcial y transparente, de acuerdo con lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, por ser una causa justa.

Si bien el Art. 8 de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria es la responsable de la adecuada formulación del requerimiento, no faculta para que consideren requerimientos

adicionales. Dirigiendo el proceso a un grupo reducido y limitando al resto de postores.

Sin embargo, se observa en las bases que, en la definición de obras similares solicitan componentes que contengan ciertas características en especial. Reduciendo así la Libre Concurrencia, Competencia e Igualdad de Trato y mayor oportunidad de los postores, por lo cual se solicita la eliminación de los componentes: i) excavación de zanja, ii) suministro e instalación de tuberías iii) construcción de buzones y/o buzonetes

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B      Página: 51

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 16 de la Ley LCE Art. 8 del Reglamento LCE Directiva N° 001-2019- OSCE/CD Art. 2° de la LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

La División de Obras Públicas, señala que los Requerimientos Técnicos Mínimos (RTM), elaborados por el área usuaria, tienen como finalidad mejorar la calidad de las Obras, como de los participantes al procedimiento de selección, por lo que NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN presentada por el Postor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO GENERA MODIFICACION DENTRO DE LAS BASES.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO  
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-MDP/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONSTRUCCION DE COLECTOR DE AGUA PLUVIAL; EN EL (LA) CALLE AYACUCHO DE LA LOCALIDAD DE PACASMAYO, DISTRITO DE PACASMAYO, PROVINCIA DE PACASMAYO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Ruc/código :	20541324926	Fecha de envío :	25/09/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA ANYIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:11:23

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

SE SOLICITA AL COMITÉ INCLUIR EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO QUE LA ENTIDAD SÍ OTORGARÁ ADELANTO DIRECTO Y ADELANTO DE MATERIALES CONFORME LO DISPUESTO EN EL ART. 180 DEL REGLAMENTO.

DE ACUERDO AL ART.16 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, INCISO 2, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEBEN PROPORCIONAR ACCESO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN CONDICIONES DE IGUALDAD Y NO TIENEN POR EFECTO LA CREACIÓN DE OBSTÁCULOS NI DIRECCIONAMIENTO QUE PERJUDIQUEN LA COMPETENCIA EN EL MISMO.

DE ACUERDO AL PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA DEL ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, SE ENCUENTRA PROHIBIDA LA ADOPCIÓN DE PRÁCTICAS QUE LIMITEN O AFECTEN LA LIBRE CONCURRENCIA DE PROVEEDORES.

DE NO ACOGER LA OBSERVACIÓN, SE SOLICITA AL COMITÉ EL DESARROLLO DEL ANÁLISIS QUE DESVIRTÚE NUESTRA OBSERVACION, Y EL SUSTENTO POR EL CUAL LA ENTIDAD NO PODRÍA OTORGAR ADELANTOS, CONSIDERANDO QUE ES UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA QUE CUENTA CON CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE PARTE DEL MEF.

**Acápate de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B      Página: 51

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART.2 DE LA LEY

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria informa que dentro del Desagregado de Gastos Generales (GG), exactamente en el ítem B.7 - Gastos Financieros (Gastos por ITF - Bancarización de operación) - es la sumatoria del Análisis de Gastos Generales, lo cual consigna (Gatos por Garantía de Fiel Cumplimiento, Gastos por Adelanto Directo y Gastos por Adelanto de Materiales), motivo por el cual la División de Formulación de Estudios Técnicos y Proyectos, procede a realizar la ACLARACION y ACOGE la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

a) Adelanto directo

La Entidad entregará un Adelanto Directo de hasta el 10% del monto original; contra entrega de una garantía por idéntico valor con una vigencia no menor a tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico, hasta la amortización total del adelanto. Al momento de su renovación, dicha garantía podrá reducirse, a solicitud escrita de EL CONTRATISTA, por el saldo pendiente de amortizar.

b) Adelanto para materiales o insumos

La Entidad otorgará un Adelanto para Materiales de hasta el 20% del contrato original; contra entrega de una garantía por idéntico valor con una vigencia no menor a tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico, hasta la amortización total del adelanto. Al momento de su renovación, dicha garantía podrá reducirse, a solicitud escrita de EL CONTRATISTA, por el saldo pendiente de amortizar.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO  
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-MDP/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONSTRUCCION DE COLECTOR DE AGUA PLUVIAL; EN EL (LA) CALLE AYACUCHO DE LA LOCALIDAD DE PACASMAYO, DISTRITO DE PACASMAYO, PROVINCIA DE PACASMAYO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Ruc/código :	20477435328	Fecha de envío :	25/09/2023
Nombre o Razón social :	M & G CONTRATISTAS DEL NORTE S.A.C.	Hora de envío :	23:35:27

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

DE LA REVISIÓN DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS SE OBSERVA LOS LIMITES INFERIOR Y SUPERIOR DEL VALOR REFERENCIAL CONSIGNADOS EN LAS BASES POR LO QUE SE SOLICITA CORREGIR LOS MISMOS, PRECISANDO ADEMAS QUE EXISTE INCONGRUENCIA ENTRE LO CONSIGNADO EN LETRAS Y NÚMEROS.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: I      Literal: 1.3      Página: 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTICULO 48° DEL RLCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Del Capítulo I - Generalidades, en su ítem 1.3, en el Valor Referencial, el Comité de Selección ACLARA, donde dice: "El Valor Referencial asciende a S/ 592,726.97 (QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON 97/100 SOLES) (¿...)", debe decir "El Valor Referencial asciende a S/ 592,726.97 (QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS CON 97/100 SOLES) (¿...)", de igual manera se procede a ACLARAR que el Límite Inferior asciende al monto de S/ 533,454.28 soles y del Límite Superior asciende al monto de S/ 651,999.66 soles.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Límite Inferior asciende al monto de S/ 533,454.28 soles y del Límite Superior asciende al monto de S/ 651,999.66 soles.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO  
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-MDP/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONSTRUCCION DE COLECTOR DE AGUA PLUVIAL; EN EL (LA) CALLE AYACUCHO DE LA LOCALIDAD DE PACASMAYO, DISTRITO DE PACASMAYO, PROVINCIA DE PACASMAYO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Ruc/código :	20477435328	Fecha de envío :	25/09/2023
Nombre o Razón social :	M & G CONTRATISTAS DEL NORTE S.A.C.	Hora de envío :	23:35:27

**Observación: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

DE LA REVISIÓN DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS SE OBSERVA LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD CONSIGNADOS EN CONTRATO DE CONSORCIO REFERENTE A LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA, ESPECÍFICAMENTE A LA VIGENCIA DE PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL, PUESTO QUE SOLICITAN QUE TENGA UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS, AL RESPECTO SE INDICA QUE SE ESTARÍA CONTRAVINIENDO LO INDICADO EN LAS BASES ESTANDARIZADAS, EN LA QUE CLARAMENTE NO OBLIGA A QUE LA VIGENCIA DE PODER TENGA UN TIEMPO DE ESPECIFICO DE VIGENCIA POR LO QUE SE SOLICITA QUE CON MOTIVO DE LA INTEGRACIÓN DE LAS BASES SE CORRIJA DICHO REQUISITO.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.3      **Página:** 49

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

BASES ESTANDARIZADAS EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 032-2023

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria, ACOGE la Observación presentada y procede a retirar la antigüedad de treinta (30) días calendarios de la vigencia poder.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO  
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-MDP/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONSTRUCCION DE COLECTOR DE AGUA PLUVIAL; EN EL (LA) CALLE AYACUCHO DE LA LOCALIDAD DE PACASMAYO, DISTRITO DE PACASMAYO, PROVINCIA DE PACASMAYO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Ruc/código :	20477435328	Fecha de envío :	25/09/2023
Nombre o Razón social :	M & G CONTRATISTAS DEL NORTE S.A.C.	Hora de envío :	23:35:27

**Observación: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

SE OBSERVA LO SOLICITADO PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, SEÑORES COMITÉ DE SELECCIÓN AL SOLICITAR ACREDITAR UN MONTO FACTURADO ACUMULADO EQUIVALENTE A TRES (3) VECES EL VALOR REFERENCIAL, ESTARÍAN VULNERANDO LO INDICADO EN LAS BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 032-2023, EN DICHAS BASES SE ESTABLECE ACREDITAR UN MONTO FACTURADO ACUMULADO EQUIVALENTE A NO MAYOR A UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL, POR TODO LO DESCRITO LINEAS ARRIBA SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN AJUSTARSE A LEY Y CORREGIR ESTE REQUISITO EN TODOS LOS EXTREMOS DE LAS BASES

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.2      Página: 53

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

BASES ESTANDAR EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 032-2023

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria, ACLARA de la observación indicada para el ítem 3.2. CONSIDERACIONES ESPECIFICAS numeral 3.2.2. De la experiencia en la especialidad del Ejecutor de Obra, donde dice: "El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a TRES (3) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACION (.....)", el área usuaria informa que se ha respondido esta observación donde ACOGE y cambia a: "El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una (1) vez el valor referencial de la contratación (...)" .

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una (1) vez el valor referencial de la contratación (...)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO  
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-MDP/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONSTRUCCION DE COLECTOR DE AGUA PLUVIAL; EN EL (LA) CALLE AYACUCHO DE LA LOCALIDAD DE PACASMAYO, DISTRITO DE PACASMAYO, PROVINCIA DE PACASMAYO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

---

Ruc/código :	20477435328	Fecha de envío :	25/09/2023
Nombre o Razón social :	M & G CONTRATISTAS DEL NORTE S.A.C.	Hora de envío :	23:35:27

**Observación: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

SE OBSERVA QUE DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS ADJUNTADOS EN EL PORTAL SEACE NO SE HAYA ADJUNTADO LAS COTIZACIONES DE LOS MATERIALES MAQUINARIA Y LOS SERVICIOS A CONTRATAR, POR LO QUE CON MOTIVO DE LA INTEGRACION DE LAS BASES SE SOLICITA ADJUNTAR LAS COTIZACIONES DE LOS INSUMOS DE MAYOR INCIDENCIA COMO ES EL DE LA TUBERIA DE 10", REJILLA METALICA PARA CANALETA Y OTROS

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico    Numeral: EXPEDIENTE    Literal: EXPEDIENTE    Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES c) transparencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria, indica que en el aplicativo informático del Seace en la sección 4, del Detalle del Expediente Técnico de Obra en el inciso de Otros documentos del expediente técnico; pestaña 02 se encuentra subido el cuadro comparativo de cotizaciones tal como se adjuntará a las bases integradas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO  
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-MDP/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONSTRUCCION DE COLECTOR DE AGUA PLUVIAL; EN EL (LA) CALLE AYACUCHO DE LA LOCALIDAD DE PACASMAYO, DISTRITO DE PACASMAYO, PROVINCIA DE PACASMAYO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Ruc/código :	20477435328	Fecha de envío :	25/09/2023
Nombre o Razón social :	M & G CONTRATISTAS DEL NORTE S.A.C.	Hora de envío :	23:35:27

**Observación: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

DE LA REVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO SE OBSERVA EL ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS DE LA PARTIDA 02.02.05.01 REJILLA METALICA PARA CUNETAS AL RESPECTO SE INDICA QUE EL AREA USUARIA NO HA DESARROLLADO UN ANALISIS DE COSTOS EN CUANTO A LA MANO DE OBRA Y LA CANTIDAD DE INSUMOS A UTILIZAR, ESTA OBSERVACIÓN SE HACE TENIENDO EN CUENTA QUE SOLO SE HA CONSIDERADO UN MONTO GLOBAL POR ML, Y POR TRATARSE DE UNA PARTIDA RELEVANTE QUE REPRESENTA EL 20% DEL CD, SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA Y SUSTENTAR Y ADJUNTAR EL ANÁLISIS DE COSTO REAL CON LA FINALIDAD DE PRESENTAR UNA OFERTA ACORDE A LOS PRECIOS

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico    Numeral: EXPEDIENTE    Literal: EXPEDIENTE    Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES c) transparencia.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

La División de Formulación de Estudios Técnicos y Proyectos, indica que de acuerdo a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento Aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento

de la Ley N° 30225 y que hasta la fecha no se ha modificado el Artículo 35. Sistemas de Contratación; se indica que el ARTÍCULO 35. SISTEMAS DE CONTRATACIÓN, indica textualmente que: En el caso de obras, el postor formula su oferta proponiendo precios unitarios considerando las partidas contenidas en los documentos del procedimiento, las condiciones previstas en los planos y especificaciones técnicas y las cantidades referenciales, que se valorizan en relación a su ejecución real y por un determinado plazo de ejecución

A lo expuesto se le indica que dicha partida debe ser ofertada revisando planos, ya que se encuentra todos los detalles constructivos de la rejilla metálicas especificaciones técnicas se indican los materiales a utilizar para la construcción, en memoria descriptiva, presupuesto de obra, se indica el Metrado y presupuesto base, así mismo se indica que el POSTOR deberá ofertar precio unitario de manera global por metro ml revisando lo anterior expuesto.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO  
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-MDP/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONSTRUCCION DE COLECTOR DE AGUA PLUVIAL; EN EL (LA) CALLE AYACUCHO DE LA LOCALIDAD DE PACASMAYO, DISTRITO DE PACASMAYO, PROVINCIA DE PACASMAYO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

---

Ruc/código :	20477435328	Fecha de envío :	25/09/2023
Nombre o Razón social :	M & G CONTRATISTAS DEL NORTE S.A.C.	Hora de envío :	23:35:27

**Observación: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

SE OBSERVA QUE NO SE HA DETALLADO EL PRESUPUESTO DE GESTIÓN DE RIESGOS POR LO QUE CON MOTIVO DE LA INTEGRACIÓN DE BASES SE SOLICITA ADJUNTARLO Y DE ESTA MANERA CONTAR CON TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA PRESENTAR UNA OFERTA ACORDE A LA LEY

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico    Numeral: EXPEDIENTE    Literal: EXPEDIENTE    Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

La División de Formulación de Estudios Técnicos y Proyectos, indica que en el aplicativo informático del Seace en la sección 2, del Detalle del Expediente Técnico de Obra en el inciso de Gestión de riesgos; en el archivo publicado encuentra subido en el anexo 04 el presupuesto y acciones a desarrollar en dicho plan de gestión de riesgos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null